

PERIODO DE PRUEBA EDICION JORNADAS MERCANCIAS

En cumplimiento del acuerdo de desconvocatoria de huelga planteada por SEMAF, del pasado 11 de abril, va a iniciarse el periodo de prueba para la edición de las jornadas al objeto de permitir que el maquinista pueda incluir, en el sistema actualmente establecido de verificación de jornada realizada, en la sociedad de Mercancías, los datos reales de la jornada efectuada, en aquellos casos en los que el servicio efectuado no se corresponda con el previsto.

La duración del periodo de prueba será de dos meses.

El citado periodo de prueba, se va a llevar a cabo en las residencias de Madrid- Fuencarral, Miranda de Ebro y Valladolid.

Finalizado el periodo de prueba, se analizarán, conjuntamente, las anomalías detectadas para proceder a su subsanación y extender su aplicación al resto de residencias.

Fdo.: LUIS ANTONIO CASALES OSTA
Secretario de Renfe Mercancías